



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Valverdón

Anuncio aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras y tratamiento en Valverdón.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre aprobación de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO EN VALVERDON cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de Recogida de Basuras y Tratamiento, en los términos siguientes: Modificar el artículo 6º por el de la siguiente nueva redacción:

“Artículo 6º.- Base Imponible y Cuota Tributaria.

1.- La base imponible de la tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	Importe Anual
Vivienda unifamiliar	57,00 €
Locales comerciales o industriales, talleres, almacén	114,00 €
Hotel Hacienda Zorita y LOHMANN BREEDERS SPAIN, S. L	2.910,00 €

El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado del padrón o lista correspondiente anual o semestralmente en los plazos y fechas que se anunciarán debidamente.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Salamanca.

En Valverdon a la fecha de la firma digital.

La Alcalde-Presidente, José Ignacio Benito Rodríguez.

(Documento firmado electrónicamente al margen)